



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ROSARIO, 22 de febrero de 2024.-

VISTO el Expediente ID N° 8156474, relacionado al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura **ESTABILIDAD** del **Departamento Ingeniería Civil** en esta Facultad Regional y,

CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo con las normas vigentes establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1º) **ARAYA, FABIÁN ALBERTO - PROFESOR TITULAR.-**

Que, la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó la aprobación del mismo. -

Que, en consecuencia, debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor en la Asignatura antes mencionada, del **DEPARTAMENTO INGENIERÍA CIVIL** en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85º del Estatuto Universitario. -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTICULO 1º. - Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional correspondiente al Concurso de la asignatura **ESTABILIDAD**, en el área **ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES**, del **DEPARTAMENTO INGENIERÍA CIVIL** en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º. - Proponer, la designación del Ingeniero **ARAYA, Fabián Alberto**, (Legajo UTN. N° 52833 – DNI N° 20.237.049) como Profesor Titular, con 1 (una) dedicación Simple en la Asignatura y Área antes mencionadas del Departamento Ingeniería Civil en la Facultad Regional Rosario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTICULO 3°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al aspirante, elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Departamento Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 003

UTN FAC.REG.ROS.
S.C.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico